



**Fondo Mixto  
CONACYT -Gobierno del Estado de Michoacán**

**CONVOCATORIA 2013-01  
“COMPETITIVIDAD CADENAS HORTOFRUTICOLAS”**

El Gobierno del Estado de Michoacán y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCyT](#)), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Michoacán” para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, atiendan los problemas, necesidades u oportunidades del Estado, consoliden los grupos de investigación y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo, con el propósito de contribuir al desarrollo económico y social del estado de Michoacán.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Michoacán y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Estado de Michoacán”.

**CONVOCAN**

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación y de desarrollo, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas físicas y morales inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECyT](#)), a presentar propuestas que respondan con un enfoque multidisciplinario e integral a la demanda siguiente:

**Demanda Única: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y VALOR AGREGADO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS HORTOFRUTICOLAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN.**

Las propuestas deberán presentarse bajo la modalidad:

A2) Investigación aplicada.

Se dispone de una bolsa de hasta 16 millones de pesos para apoyar propuestas que respondan a la demanda y cumplan con los requisitos de calidad establecidos en los Términos de Referencia. La demanda podrá ser consultada en el documento “Demandas Específicas” que forma parte de esta Convocatoria.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

## **B A S E S**

### **1. De los sujetos de apoyo**

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación, empresas y demás personas morales dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a que se refiere el artículo 35, fracción III, de la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCYT](#)).

### **2. Presentación de las propuestas:**

- 2.1. Las propuestas deberán tener un carácter institucional, es decir, deberán invariablemente ser presentadas bajo la responsabilidad del titular o responsable legal de la institución proponente y contendrán en la carta de presentación, la declaración explícita del compromiso de la misma de otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.
- 2.2. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx), sección de Fondos y del Consejo Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán (CECTI) [cecti.michoacan.gob.mx](http://cecti.michoacan.gob.mx). Sin embargo se podrá anexar información que complemente o sustente mejor la propuesta, utilizando preferentemente formatos PDF.

La propuesta deberá enviarse vía electrónica a través de Sistema de Fondos del CONACYT al CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el **17 de julio del 2013**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo, será publicada a partir de **28 de agosto de 2013**, en las páginas electrónicas del [CONACYT](#) y del [Gobierno del Estado de Michoacán](#).

- 2.3 Se apoyarán propuestas cuyo monto de recursos solicitado al Fondo sea congruente con la naturaleza estratégica, alcance e impacto en la cadena hortofrutícola involucrada y se considerará lo siguiente:
  - a) El FONDO MIXTO cubrirá, en su caso, hasta el 80 % del total del recurso necesario para la ejecución del proyecto. Los productores y/o empresas participantes deberán comprometer con el sujeto de apoyo, aportaciones complementarias líquidas por al menos el 20% del costo total del proyecto.
  - b) El recurso solicitado se deberá desglosar, justificar y apegarse a los rubros elegibles descritos en los Términos de Referencia que forman parte de esta Convocatoria. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del Fondo establecerá el monto autorizado.
  - c) Se podrá considerar hasta un 10% del total solicitado al FONDO MIXTO en infraestructura, siempre y cuando esté debidamente justificada y se ubique en el estado de Michoacán.
  - d) Para esta Convocatoria, se podrá considerar hasta un 10 % del estimado total del proyecto para gastos incurridos por el sujeto de apoyo por la coordinación general y administración del proyecto. Estos recursos provendrán de las aportaciones complementarias líquidas comprometidas por los productores/ empresas.

- e) Los rubros no elegibles por el Fondo o gastos adicionales en infraestructura podrán ser cubiertos con las aportaciones comprometidas por los productores, siempre y cuando se tenga su aprobación.

2.4. Las propuestas deberán tener en consideración además los siguientes aspectos:

- a) Atender en su totalidad la demanda especificada, para lo cual deberán considerar en la integración del grupo de trabajo, las disciplinas o especialidades requeridas que aseguren una respuesta integral a los requerimientos establecidos en la demanda, es decir la generación de todos los productos especificados en la misma.

No se apoyarán propuestas que respondan de manera parcial a la demanda especificada.

- b) Describir ampliamente las **bases del modelo de intervención** propuesto, el alcance de la participación de los productores/empresas y **el impacto esperado** en la cadena hortofrutícola involucrada. Anexar la información de soporte en documentos PDF.
- c) Las instancias proponentes ubicadas fuera del estado deberán asociarse con centros o instituciones de educación superior locales.
- d) Las propuestas deberán ejecutarse en etapas, no menores a seis meses ni mayores a un año, sin que excedan en su conjunto, el tiempo máximo establecido en la demanda ni el número de tres.
- e) Se deberá especificar en cada una de las etapas las metas, resultados, productos entregables, actividades relevantes, recursos humanos involucrados, tiempo de ejecución y presupuesto requerido. El recurso solicitado por etapa no deberá exceder el 40 % del total solicitado, salvo casos debidamente justificados.
- f) Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
- g) Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como coordinador general del proyecto. Indicar en un documento anexo, la distribución del recurso por instancia participante.

2.5 Las propuestas deberán considerar los mecanismos de transferencia necesarios para entregar oportunamente a los usuarios, en su caso, los resultados o productos intermedios y finales de acuerdo al calendario comprometido.

2.6 **Los interesados deberán consultar los Términos de Referencia de la Convocatoria** disponibles en las páginas electrónicas del [CONACYT](#) y del [CECTI](#) para ampliar la información así como para adjuntar la información de soporte señalada como obligatoria, en el apartado II, inciso 5) de dicho documento.

2.7 No se aceptarán propuestas incompletas o que no incorporen la carta institucional y la declaración de no adeudo.

3.

**Mayor información.**

Para mayor información recurrir a:

**Consejo Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán**

Casa Mata 66

Colonia Chapultepec Sur, C. P. 58260

Morelia, Michoacán.

(443) 314-99-07

[coecyt.vinculacion@gmail.com](mailto:coecyt.vinculacion@gmail.com)

**Dirección Regional de Occidente del CONACYT**

Abraham Lincoln no. 149

Col. Vallarta Norte

Guadalajara, Jalisco

(01 33) 36160305 y 36160135

[tereram@conacyt.mx](mailto:tereram@conacyt.mx)

**Centro de Soporte Técnico**

Ciudad de México y Área Metropolitana

53-22-77-08

Resto del país

01 800 800 86 49

De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.

Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.

[cocst@conacyt.mx](mailto:cocst@conacyt.mx)

Esta convocatoria se emite el 17 de abril del año 2013